



**MAT: Ratifica prorroga de contrato a honorarios, según se indica.**

N° 2224 /P-2025

LAS CONDES, 05 JUL 2025

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE;**

- Lo dispuesto en los artículos 4° y 5° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, que facultan a los municipios para desarrollar funciones vinculadas al bienestar comunitario y la ejecución de programas sociales.
- El Decreto Sección 1ª N°1947, de fecha 09 de junio de 2025, que fija el nuevo reglamento de organización interna de la Municipalidad de Las Condes.
- El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4337, de fecha 25 de noviembre de 2024, que pone en vigencia el Presupuesto de Ingresos y Gastos corrientes y de capital en moneda nacional de la Municipalidad de Las Condes, para el ejercicio presupuestario 2025.
- El Correo de fecha 17 de junio de 2025, que especifica el motivo de la contratación.
- El Informe N°48 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, emitido por el Departamento de Gestión de Talleres que solicita la autorización de la contratación de personal a honorarios y que fue autorizado por la administradora municipal con fecha 19 de junio de 2025.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria N°373, de fecha 18 de junio de 2025, que verifica la existencia de recursos disponibles para el programa.
- El contrato a honorarios de fecha 02 de mayo de 2025, suscrito entre la Municipalidad de Las Condes y la persona individualizada en el presente acto, ratificado por decreto alcaldicio N°1762 P-2025, de fecha 03 de mayo de 2025.
- El Informe de Imputación N°4703, de fecha 23 de junio de 2025, del Departamento de Finanzas, que se indica.
- El Decreto Sección 1ª N°2155, de fecha 01 de julio de 2025, que modifica el programa Registro Social de Hogares 2025.
- El Artículo N°52 de la Ley 19.880, de fecha 29 de mayo de 2003, Retroactividad. Los actos administrativos no tendrán efecto retroactivo, salvo cuando produzcan consecuencias favorables para los interesados y no lesionen derechos de terceros.
- La Ley N°21.389, de fecha 18 de noviembre de 2021, que crea el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos, estableciendo la obligación de consulta previa para contrataciones con el Estado.
- El Certificado del Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos, de fecha 24 de junio de 2025, emitido por el sistema correspondiente.
- El Decreto Alcaldicio N°3593/P-2024, de fecha 06 de diciembre de 2024, que designa el cargo de Administradora Municipal.
- El Decreto Sección 1ª N°1125, de fecha 13 de marzo de 2014, que delega parte de las atribuciones de Alcalde en la Administradora Municipal.

**CONSIDERANDO:**

- Que la Dirección de Desarrollo Comunitario (DECOM) de esta Municipalidad desarrolla diversos programas sociales orientados a la atención de necesidades prioritarias de la comunidad, tales como el desarrollo de prestaciones para personas mayores, personas con discapacidad, áreas de desarrollo deportiva y recreación, entre otros, requieren de la contratación de personal especializado para la adecuada ejecución de estos, y a su vez su continuidad.
- Que, para dar continuidad a las labores de aplicación en terreno y atención de público del Registro Social de Hogares, se requiere renovar la contratación de Claudia Quijada Canales, con cargo a recursos transferidos por el Ministerio de Desarrollo Social y Familia.



**DECRETO**

- 1.- **RATIFÍCASE** en todas y cada una de sus partes la **Prórroga de Contrato a Honorarios** que se adjunta, suscrito entre la Municipalidad de Las Condes y la persona individualizada en el presente Decreto, en la fecha que se indica, con cargo al Programa **“REGISTRO SOCIAL DE HOGARES 2025”**.

NOMBRE	RUT	FUNCION	FECHA MODIF. CONTRATO	VIGENCIA	VALOR INCREMENTO	RENDA BRUTA TOTAL PERIODO	INF. IMP.
CLAUDIA QUIJADA CANALES	██████████	AUXILIAR TECNICO COMUNITARIO	01/07/2025	1 de Julio de 2025 30 de Septiembre de 2025	\$2.935.800	\$4.795.140	N°4703/2025

- 2.- En todo lo no modificado de esta prórroga, permanece vigente lo establecido en el Contrato a Honorarios de fecha 2 de Mayo de 2025, ratificado por Decreto Alcaldicio N°1762 P-2025 de fecha 03 de Mayo de 2025.
- 3.- El gasto se imputará al Subtítulo 21 Gastos en Personal; Ítem 04 Otros Gastos en Personal; Asignación **004 PRESTACIONES DE SERVICIOS COMUNITARIOS**; Asignación Interna N°001 **HONORARIOS PROGRAMAS SOCIALES**.

**POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA:**

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE**



MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

**NAJEL IRENE KLEIN MOYA**  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES  
**Las Condes**  
MEJOR PARA TODOS  
DIRECCIÓN DE CONTROL



MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES  
SECRETARIO MUNICIPAL

**JORGE VERGARA GÓMEZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**DISTRIBUCIÓN**

Dirección de Control  
Depto. de Finanzas  
Depto. de Gestión de Contratos y Talleres  
DEPTO. DE SUBSIDIOS Y PROGRAMAS SOCIALES  
Oficina de Partes  
Interesado (a)

**PRÓRROGA DE CONTRATO  
A HONORARIOS**

En Las Condes, a **1 de Julio de 2025**, entre la Municipalidad de Las Condes, representada legalmente por su Administradora Municipal Doña **NAJEL IRENE KLEIN MOYA**, [REDACTED], cédula de identidad N° [REDACTED] ambos con domicilio en Av. Apoquindo N°3.400, comuna de Las Condes, ciudad de Santiago, en adelante "la Municipalidad", y doña **CLAUDIA QUIJADA CANALES**, cédula de identidad N° [REDACTED], con domicilio en [REDACTED] ciudad de Santiago, en adelante e indistintamente "el prestador de los servicios", se ha acordado lo siguiente;

**PRIMERO**

Por Contrato a Honorarios de fecha **2 de Mayo de 2025**, la Municipalidad de Las Condes contrató a doña **CLAUDIA QUIJADA CANALES**, como "AUXILIAR TECNICO COMUNITARIO", con cargo al Programa "REGISTRO SOCIAL DE HOGARES 2025", de la Dirección de Desarrollo Comunitario. Dicho Contrato fue ratificado por Decreto Alcaldicio N°1762 P-2025 de fecha **03 de Mayo de 2025**.

**SEGUNDO**

Por el Presente Instrumento, las partes vienen a prorrogar el Contrato a Honorarios, de fecha 02 de mayo de 2025, individualizado en el párrafo precedente, en el sentido de **ampliar** el periodo del contrato establecido en la cláusula octava, desde el **1 de Julio de 2025** hasta el **30 de Septiembre de 2025**, ambas fechas inclusive e **incrementar** la renta bruta total establecida en la cláusula tercera, en la suma de **\$ 2.935.800.-**, quedando una renta bruta mensual de **\$978.600**, de acuerdo al siguiente detalle:

Mes	Renta Bruta	Líquido a Pagar
Mayo	880.740	753.033
Junio	978.600	836.703
Julio	978.600	836.703
Agosto	978.600	836.703
Septiembre	978.600	836.703
<b>TOTAL</b>	<b>4.795.140.-</b>	<b>4.099.845.-</b>

**TERCERO**

En todo lo no modificado de esta prórroga, permanece vigente lo establecido en el **Contrato a Honorarios** de fecha **2 de Mayo de 2025**, ratificado por **Decreto Alcaldicio N°1762 P-2025** de fecha **03 de Mayo de 2025**.

#### CUARTO

La presente prórroga de contrato a honorarios deberá ser ratificada por Decreto Alcaldicio.

#### QUINTO

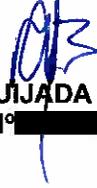
La presente prórroga de contrato a honorarios se suscribe en tres ejemplares de igual tenor y data, quedando dos en poder de la Municipalidad de Las Condes y uno en poder del interesado(a).

La personería de doña **NAJEL IRENE KLEIN MOYA**, para actuar en representación de la Municipalidad de Las Condes en su calidad de Administradora Municipal, consta en Decreto Alcaldicio N°3593/P-2024 de fecha 6 de diciembre de 2024.

Las atribuciones contenidas en Decreto Sección 1ª N°1125 de fecha 13 de Marzo de 2014, que delega parte de las atribuciones de Alcalde en la Administradora Municipal, por orden de la Señora Alcaldesa.



NAJEL IRENE KLEIN MOYA  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES



CLAUDIA QUIJADA CANALES  
R.U.T. N° [REDACTED]